ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CD N° 01/2017 "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN TELEVISIÓN Y RADIO"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 21 días del mes de abril del dos mil diecisiete, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 10:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos del estudio y dictamen de la CD N° 01/2017 para la "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN TELEVISIÓN Y RADIO", estando presentes los señores; **CP. Luis Javier Ruiz Diaz**, Director Administrativo y Financiero y **Abog. Luis Rolando Portillo**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 30 de marzo del 2017, en la Dirección de UOC de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS Y ING. EDGAR A. COLMÁN, razón por la cual, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 1 de la Resolución DNCP N° 3416/14 del 21 de noviembre de 2014, pasamos a estudiar a la siguiente oferta.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) ING. EDGAR A. COLMÁN

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	X	
Fotocopia de Cedula del Firmante de la Oferta o Poder Suficiente	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta **para el Lote 2, Gs. 21.510.566 (Guaraníes veintiún millones quinientos diez mil quinientos sesenta y seis)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

B) VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	X	
Fotocopia de Cedula del Firmante de la Oferta o Poder Suficiente	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta para el **Lote 1**, la cual asciende a la suma de **Gs. 52.808.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos ocho mil), y para el Lote 2, Gs. 24.000.109 (Guaraníes veinticuatro millones ciento nueve)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.

ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS	ING. EDGAR A. COLMÁN
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE NO CUMPLE**	**CUMPLE NO CUMPLE**
a) **Formulario de Oferta *** *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE	CUMPLE
b) **Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta*** Debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad	CUMPLE	CUMPLE

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

conforme al artículo 20*		

1. Planilla comparativa de precios

EMPRESAS	MONTO OFERTADO lote 1	MONTO OFERTADO lote 2
ING. EDGAR A. COLMÁN	**NO COTIZA**	**21.510.566**
VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS	**52.808.000**	**24.000.109**

2. Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de las siguientes empresas, siendo como sigue:

REQUERIMIENTOS	VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS CUMPLE NO CUMPLE	ING. EDGAR A. COLMÁN CUMPLE NO CUMPLE
DOCUMENTOS FORMALES		
Datos del Oferente, Fotocopia de RUC, C.I., Constancia de SIPE.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA		
➢ *Instalaciones y equipamiento adecuados para la edición, producción y difusión de programas o anuncios referentes a cuestiones de interés de la Gobernación, esto es, deberá contar un estudio de grabación, con equipos informáticos, consolas, micrófonos y salas acústicas, en cantidad mínima de 1 (uno), lo cual podrá ser acreditado con una declaración jurada.* ➢ *Técnicos capacitados en el área de edición, producción y transmisión de programas en televisión, radio y afines, con una antigüedad mínima de 2 (dos) años en el rubro, lo cual deberá ser demostrado con la copia de los currículos de por lo menos dos de los profesionales ofrecidos.*	CUMPLE	CUMPLE
➢ Experiencia en prestación de servicios de publicidad en televisión y/o radio en base a contratos subscriptos con anterioridad, para lo cual se considerarán los siguientes parámetros: documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios y otros) de los últimos dos años, (2015; 2016), que en promedio alcancen por lo menos el 60 % de su oferta. El comité de evaluación podrá solicitar o verificar la autenticidad de los documentos presentados por el oferente, para cuyo efecto, podrá constituirse en el domicilio del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
➢ *El oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.*	CUMPLE	CUMPLE
Resolución N° 956/16 ➢ *"En la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley 2051/03 de Contrataciones Publica".*	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL – ART. 40 INC "a" y "b" DE LA LEY 2051		
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: *El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.*	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.* ***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.* **Corroborados en SINARH**	No Detectado CUMPLE Propietaria: **Lourdes Portillo Bartomeu** No Aparece en SINARH	No Detectado CUMPLE Propietario: **Edgar Colman Miranda** Aparece en SINARH **(Docente)**
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO E		
Documentos Solicitados en el Anexo E, Ítem II	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Solicitados en el Anexo E, Ítem V	CUMPLE	CUMPLE

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

1. Adjudicar a la empresa **VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS de Lourdes Portillo Bartomeu** para la Prestación de Servicios de Publicidad y Propaganda en Televisión (LOTE 1), por valor de **Gs. 52.808.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos ocho mil).**

2. Adjudicar a la empresa **ING. EDGAR A. COLMÁN de Edgar Abdon Colman Miranda** para la Prestación de Servicios de Publicidad y Propaganda en Radio (LOTE 2), por valor de **Gs. 21.510.566 (Guaraníes veintiún millones quinientos diez mil quinientos sesenta y seis)**, ambas por ser las ofertas más solvente en cada Lote, por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal 2.017.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

Lic. Luis Javier Ruiz Diaz
Secretario Administrativo

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Luis Rolando Portillo
Director U.O.C